



INVITACION No. 14 de 2024

OBJETO	La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar las pólizas que conforman el programa de seguros para amparar los bienes propios o que se encuentren bajo la responsabilidad de la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE EDEL TOLIMA y las obligaciones patrimoniales que se deriven del desarrollo de su objeto social.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección es de 365 días, contados a partir de las 00:00 horas del 16 de noviembre de 2024.
APERTURA DE LA INVITACIÓN	Lunes 28 de octubre de 2024
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS ACLARATORIAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO	FECHA: Miércoles 30 de octubre del 2024 HORA: 6:00 p.m. CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@ccsurortolima.org.co ,
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	Martes 5 de noviembre del 2024 Hora 10:00 a.m. La propuesta y demás anexos deben ser remitidos al correo contactenos@ccsurortolima.org.co , Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Jueves 7 de noviembre del 2024
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Viernes 8 de noviembre del 2024
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Alba Lucia Aquite, Teléfono fijo: 2485377 Ext 131 Celular: 3102501210; correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co ,
CRITERIOS DE SELECCIÓN	PRECIO, EXPERIENCIA E IDONEIDAD

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrolla las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen PÚBLICO aportados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	DOMICILIO CONTRACTUAL	El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>A. Apertura: Lunes 28 de octubre del 2024. Es el acto a través el cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p>B. Observaciones o preguntas: Desde la fecha de apertura y hasta el miércoles 30 de octubre del 2024, hora 6:00 p.m. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer.</p> <p>C. Cierre: Momento límite para presentar propuestas el día martes 05 de noviembre del 2024, hora 10:00 a.m. La propuesta, hoja de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p> <p>D. Evaluación de las propuestas: Jueves 7 de noviembre del 2024. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.</p> <p>E. Publicación de Resultados: Viernes 8 de noviembre del 2024.</p> <p>F. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
-----	--	--

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanfa Cel. 311 8110 331.



2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética "y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. La documentación aludida puede ser consultada en el link http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.



2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

	<p>En la presente invitación a proponer, pueden participar personas jurídicas nacionales o internacionales debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la prestación de servicios de aseguramiento objeto de esta invitación.</p> <p>Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y 3 años más.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p>
--	---

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:**
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



<p>3.1</p>	<p>REQUISITOS JURÍDICOS</p>	<p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales.</p> <p>Debe encontrarse al día el pago de las obligaciones laborales, ARL y demás que se desprendan de la ejecución del contrato.</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Cotización o propuesta firmada por el representante legal 3.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 3.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de entrega de propuestas (cuando esté obligado legalmente a ello). 3.1.4 La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. (En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles sus propuestas). 3.1.5 RUT con fecha de generación no mayor a 30 días. 3.1.6 Mínimo dos (2) certificados de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la invitación, o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de inicio y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p> <p>Las propuestas deben incluir:</p>
-------------------	------------------------------------	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanúa Cel. 311 8110 331.



		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proveedor • Ciudad y fecha • Descripción del servicio a desarrollar • Duración • Valor de la oferta y forma de pago • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. <p>La propuesta debe ser enviada en formato PDF.</p>
--	--	---

3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida del funcionario que atenderá la ejecución del programa de seguros.</p> <p>3.2.1 La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredite la experiencia.</p> <p>3.2.2 Las ofertas deberán contener un índice.</p> <p>3.2.3 La oferta debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada incluido IVA.</p> <p>b) El plazo para la ejecución.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>
3.3	EXPERIENCIA	<p>3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Persona jurídica</p> <p>Presentación del portafolio de servicios que brinda el proponente.</p> <p>3.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p>



		<p>-Certificado de experiencia acompañando al menos a 5 empresas con las que haya suscrito contratos de seguros</p> <p>OBSERVACIÓN: No se admitirán auto certificaciones.</p>
3.4	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	<p>El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiere al cronograma de actividades, donde se detalle el desarrollo de su propuesta.</p> <p>NOTA: Obtendrá 0 puntos, las propuestas que no presenten el cronograma de actividades.</p>
3.5	CAPACIDAD FINANCIERA	<p>En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.</p>
3.6	SERVICIOS A OFERTAR	<p>ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO</p> <p>Para la prestación del servicio, los proponentes deberán señalar en su propuesta técnica, su manifestación expresa de ofrecer tales servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la suscripción de las pólizas en las condiciones propuestas. 2. Realizar una descripción del sistema operativo para atender las reclamaciones con cargo a las pólizas suscritas. 3. Otros servicios ofrecidos para el manejo administrativo de riesgos y seguros.
3.7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Las especificaciones técnicas que debe reunir cada una de las pólizas que conforma el programa de seguros se presentan en los anexos 1 y 2 que hacen parte de esta invitación.</p>

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



SECCIÓN 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Cámara evaluará las propuestas recibidas y seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el cumplimiento del objeto contractual.

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.												
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará los oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="743 993 1528 1482"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESPECIFICACIONES TECNICAS: 60 PUNTOS - AMPAROS: (10 PUNTOS) - CLAUSULAS ADICIONALES: (50 PUNTOS)</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONDICIONES ECONOMICAS: 40 PUNTOS - DEDUCIBLES: (20 PUNTOS) - PRIMAS MAS IVA: (20 PUNTOS)</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos más alta calificación. La Cámara podrá declarar desierto el proceso de selección si no recibe propuestas, si ninguna de las propuestas cumple con los requisitos exigidos o el valor de la propuesta excede el presupuestado.</p>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE	1	ESPECIFICACIONES TECNICAS: 60 PUNTOS - AMPAROS: (10 PUNTOS) - CLAUSULAS ADICIONALES: (50 PUNTOS)	60%	2	CONDICIONES ECONOMICAS: 40 PUNTOS - DEDUCIBLES: (20 PUNTOS) - PRIMAS MAS IVA: (20 PUNTOS)	40%		TOTAL	100%
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE												
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS: 60 PUNTOS - AMPAROS: (10 PUNTOS) - CLAUSULAS ADICIONALES: (50 PUNTOS)	60%												
2	CONDICIONES ECONOMICAS: 40 PUNTOS - DEDUCIBLES: (20 PUNTOS) - PRIMAS MAS IVA: (20 PUNTOS)	40%												
	TOTAL	100%												

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella en la que haya ofrecido las mejores condiciones técnicas y experiencia del oferente , si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota
4.4	DECLARATORIA DESIERTA	La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



	interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer
--	---

5. SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<p>Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada. Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.</p> <p>Para el pago del contrato deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. • Pago de aportes parafiscales, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. • Cumplimiento y presentación de los entregables del contrato • Visto bueno del supervisor del contrato. <p>Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.